

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**Resolución N° 3689****Exp. 2023-25-3-004880**Montevideo, **24 AGO. 2023**

**VISTO:** La necesidad de contratar personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en el Departamento de Montevideo.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N.º 2844/022, Acta N.º 41 de fecha 23 de noviembre de 2022, recaída en Exp. 2020-25-1-004031, perteneciente al Consejo Directivo Central, se homologó el ordenamiento resultante del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el referido Consejo (f.17 a f.22);

II) que según Resolución N.º 1274/023, Acta N.º 17 de fecha 31 de mayo de 2023, recaída en Exp. 2023-25-3-001980, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación correspondiente al concurso anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en Centros Educativos (f.7 a f.9);

III) que por Resolución N.º 2416/022, Acta N.º 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N°34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se registrará por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.26 a f.29).

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 25/07/2023 a la hora 10:00 para catorce puestos correspondientes a la ciudadanía general y a la hora 11:00 para un puesto correspondiente al ordenamiento por la Ley N.º 19.122 para ingreso de personas afrodescendientes (f.30 y f.31);

II) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 32 a 112 y folio 158;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que los aspirantes no poseen antecedentes sumariales y que el Sr. **Mauro BOUZÓN CABRERA** tiene vínculo funcional con el Estado;

IV) que el Sr. **BOUZÓN** informa vía correo electrónico su renuncia a la elección del cargo Administrativo, por lo cual no corresponde su designación (f.156);

V) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 113 a 154;

VI) que por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública, corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO III);

VII) que consta en obrados la disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación, otorgada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (f.5 y f.6);

VIII) que esta Dirección General entiende oportuno realizar contrataciones y/o designaciones que permitan el fortalecimiento de los equipos de gestión.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Contratar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Centro Educativo</b>	<b>Turno</b>
Carolina OYAMBURE REBAGLIATTI	4.804.444-0	Liceo N.º 70	Diurno
Lucía GARCÍA MARRERO	5.145.950-5	Liceo N.º 4	Diurno
Elisa Ethel TORKO GÓMEZ	4.968.085-3	Liceo N.º 26	Diurno
Fabiana Grisel LÓPEZ MOREIRA	3.790.245-5	Liceo N.º 9	Nocturno
Christian Andrés MIERES SOUZA	3.560.552-8	Liceo N.º 33	Nocturno
Guidai Sofía PEREZ TEIXEIRA de MELO	5.271.104-7	Liceo N.º 43	Diurno
Carlos Daniel BARRIOS GONZÁLEZ	4.690.702-6	Liceo N.º 65	Nocturno
Oriana María FRAQUIA PÉREZ	5.114.195-2	Liceo N.º 40	Diurno
Ailen VILAR ROJO	5.412.102-8	Liceo N.º 27	Diurno
Daniella Lucia SILVESTRI MOREIRA	5.186.931-8	Liceo N.º 53	Diurno
Rosana Isabel ARAUJO TRINIDAD	3.708.570-4	Liceo N.º 2	Diurno
Laura Cecilia CALCAGNO VIEYTO	5.048.945-6	Liceo N.º 34	Nocturno
Valentina CURIEL REY	4.666.650-7	Liceo N.º 5	Diurno
Carla Belén CALLERO NÚÑEZ	4.951.458-3	Liceo N.º 56	Diurno



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a los mencionados el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VII).

3) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice las gestiones pertinentes para su contratación.

4) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

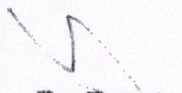
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones y a las Direcciones Liceales.

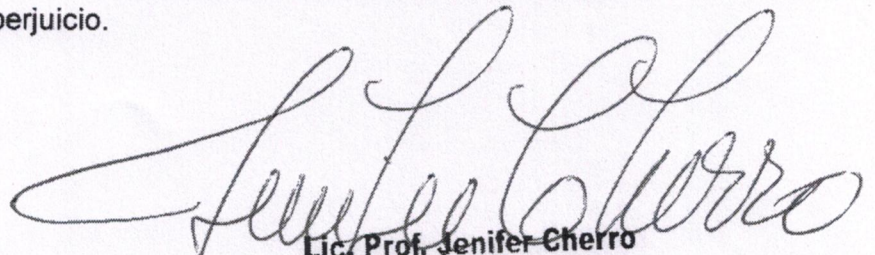
Publíquese en página web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de los Equipos de Dirección e interesados, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de coordinar la firma de los contratos, la entrega de copia de los mismos a los interesados, el archivo de una copia en el legajo funcional y su posterior registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria